

celebrar en Pozuelo de Alarcón, Madrid, Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 7, el día 28 de noviembre de 2008, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 29 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la tributación bajo el Régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del grupo encabezado por France Telecom España, S.A., como sociedad dominante, para el ejercicio que comenzará el 1 de enero de 2009 y siguientes.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Atendiendo a la composición del accionariado de la Sociedad, se informa que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 23 de octubre de 2008.—Fernando Ballester Díaz.—Secretario del Consejo de Administración.—61.259.

FRANCISCO ELEUTERIO JEREZ CLIMENT

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 109/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Francisco Molina Jimenez contra Francisco Eleuterio Jerez Climent, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Francisco Eleuterio Jerez Climent por el importe de 4.840,70 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 16 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—60.001.

FRANCISCO JAVIER ECHARDI SAN VICENTE, ENERDAR INTERNACIONAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/08 Dem 830/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Laura Martín Berbil, M.ª Teresa Encabo Herraiz, Julián de Cádiz Rubio, Tania María Garrote Molina, José María Pérez Camacho, José Alberto Navio Martínez, Ernesto Antonio Claro, José Ángel García Arguez, José María Baldasano Spervielle, Inmaculada Morales Álvarez, Malgorzata Piatkowska, Alberto Clemente Mirón y Jenifer Casas Fernández contra Francisco Javier Echardi San Vicente, Enerdar Internacional, S.L. sobre cantidad se ha dictado en fecha diez de octubre de dos mil ocho, auto por el que se declara a Francisco Javier Echardi San Vicente, Enerdar Internacional, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 23.896,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—59.871.

FUNDICIÓN LOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 48/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Ana López Alfonsea contra Fundación Logar Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Fundación Logar Sociedad Limitada, por el importe de 31.843'58 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—60.290.

GARAJE TACHO, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Garaje Tacho, S.A. celebrada en su domicilio social el día 6 de octubre de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 59.811,52 euros, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante amortización de 9.952 acciones propias adquiridas derivativamente por esta sociedad, números 101 al 400, 701 al 900, 1.201 al 1.400, 2.001 al 2.400, 3.201 al 3.625, 3.701 al 3.750, 3.851 al 3.988, 5.327 al 5.370, 9.375 al 11.398, 23.830 al 30.000, todos inclusive. Tras esta reducción de capital y la correspondiente reenumeración de acciones, el capital social se fija en la suma de 120.488,48 euros, representado por 20.048 acciones, números del 1 al 20.048, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 5.º de los estatutos sociales en tales términos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa, 6 de octubre de 2008.—El Administrador único, D. Jordi Casas Hernán.—59.759.

GIL GARRIDO OBRAS Y PROYECTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LA TERRAZA DE LOS SILOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace publico que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ella 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gil Garrido Obras y Proyectos, Sociedad Limitada» de «La Terraza de los Silos, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burjassot, 16 de octubre de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Gil Garrido García.—60.227.

y 3.ª 24-10-2008

GRUPO COINCO SERVICIO INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid:

Hago saber: Que en procedimiento D-571/07, Ejecución 29/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Javier Joseff Suárez contra la empresa Grupo Coinco Servicio Integral S.A se ha dictado resolución de fecha 10.10.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Grupo Coinco Servicio Integral S.A en situación de insolvencia total por importe de 1232,62 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Madrid.—59.825.

GRUPO LOGIPACK 2000, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Josefa Gómez Fernández contra la empresa demandada Grupo Logipack 2000, S.A. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 10 de octubre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Grupo Logipack 2000, S.A.», a los fines de la presente ejecución por importe de 8.763,41 euros de principal, 1.424,05 euros de intereses y costas.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—59.876.

GRUPO VELLE MULTISERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/08, seguida a instancia de Esperanza Rodríguez Regatero contra Grupo Velle Multiservicios SL, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 4395,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—60.082.

GRUPO VELLLE MULTISERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/08, seguida a instancia de Esperanza Rodríguez Regatero contra Grupo Velle Multiservicios S.L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insol-